ÚNICA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLOMBO AMERICANA
Vigilada MinEducación

Learning to teach · Teaching to learn

Política de Publicaciones

Bogotá D.C., Colombia – 28 de agosto de 2025

Contenido

1. Objetivo 3
2. Alcance 3
3. Normas y políticas 3
4. Política de Publicaciones 3
4.1 Principios Orientadores 4
4.2 Líneas de acción de la Coordinación de Publicaciones 5
4.3 Gestión y Articulación Institucional 5
5. Control de cambios 6
6. Revisión y Aprobación 6

1. Objetivo

La presente política tiene como propósito organizar y fortalecer los lineamientos de publicación de la Institución Universitaria Colombo Americana - ÚNICA, garantizar la calidad, transparencia y ética en los procesos editoriales, y consolidar las publicaciones como espacios de intercambio académico, divulgación del conocimiento e internacionalización de la investigación. A su vez, esta política apoya el cumplimiento de la Misión Institucional al promover la formación de docentes cuya práctica pedagógica e investigativa contribuya tanto al fortalecimiento del sistema educativo como a la generación de conocimiento pertinente, a la promoción de la equidad social, y al impulso de la competitividad y el desarrollo económico.

2. Alcance

Esta política aplica a todas las publicaciones académicas, impresas o digitales, producidas, respaldadas o gestionadas por la Institución Universitaria Colombo Americana – ÚNICA. Incluye las revistas institucionales, series de documentos de trabajo, memorias de eventos, libros de investigación, sistematizaciones, materiales de divulgación científica y productos derivados de procesos de formación.

El propósito del área de publicaciones es visibilizar investigaciones, ensayos y textos académicos con altos estándares de calidad y pertinencia, desarrollados por académicos y profesionales que aportan a la transformación educativa. En especial, se promueve la publicación de trabajos que incidan en el fortalecimiento del bilingüismo, la sostenibilidad, la inclusión y la innovación pedagógica, en consonancia con los principios misionales de ÚNICA.

3. Normas y políticas

La presente Política se enmarca en la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de1992, la Ley 23 de 1982 y demás normas sobre derechos de autor y propiedad intelectual, el Decreto 1075 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Educación, el Decreto 1330 de 2019 y sus modificaciones y los lineamientos del *Committee on Publication Ethics* (COPE). Asimismo, se articula con las políticas institucionales de Investigación, Internacionalización y Comunicaciones, y con el Reglamento de Producción Intelectual de la Institución Universitaria Colombo Americana – ÚNICA.

4. Política de Publicaciones

La Institución Universitaria Colombo Americana – ÚNICA adopta la presente Política de Publicaciones como un compromiso institucional para garantizar la calidad, la transparencia y la ética en los procesos editoriales, así como para consolidar las publicaciones como plataformas de intercambio académico, divulgación del conocimiento e internacionalización de la investigación. En concordancia con lo establecido en la normatividad nacional y en los lineamientos internacionales de ética editorial, la Institución se compromete a gestionar los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros necesarios para la implementación efectiva de esta política, asegurando su sostenibilidad en el tiempo.

Asimismo, asume la responsabilidad de promover la formación, el acompañamiento, la visibilización y la bibliodiversidad de la producción académica, en coherencia con los principios misionales de pertinencia, calidad, acceso abierto y ética editorial que orientan la labor de ÚNICA.

4.1 Principios Orientadores

La Política de Publicaciones se rige por los siguientes principios, en coherencia con las políticas institucionales de investigación, internacionalización y comunicaciones:

- **Pertinencia:** las publicaciones deben responder a las necesidades del contexto educativo, social y pedagógico, con especial énfasis en el bilingüismo y la educación inclusiva.

- **Calidad académica:** se garantiza el rigor científico, la solidez argumentativa y el cumplimiento de estándares internacionales en los procesos de edición, revisión y publicación.

- **Acceso abierto:** todas las publicaciones estarán disponibles en acceso abierto, sin cobros para autores ni lectores, en cumplimiento del principio de democratización del conocimiento. Se usará la licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0, lo que permite la descarga de los textos en formato PDF siempre que se cite al autor y no se realicen modificaciones.

- **Visibilidad, divulgación e impacto:** se propende por diseñar y ejecutar estrategias de visibilización que amplíen el alcance del trabajo de los investigadores, tanto nacionales como internacionales, que confían en nuestros canales editoriales. Las publicaciones son, así, vehículos para la circulación del conocimiento, la creación de comunidad académica y el fortalecimiento de redes de colaboración y aprendizaje.

- **Bibliodiversidad:** se promueve activamente la bibliodiversidad, entendida como la inclusión de múltiples voces, lenguajes, formatos, temas y enfoques. Esta diversidad busca enriquecer el ecosistema editorial, representar distintas formas de conocimiento y responder a los principios de equidad, pluralidad y acceso en la producción académica.

- **Ética editorial:**

    - Se promueve la honestidad, la declaración de conflictos de interés, el respeto por los derechos de autor, la prevención del plagio y el uso responsable de la inteligencia artificial.
    - Se adoptan los lineamientos del *Committee on Publication Ethics (COPE)*, cuya misión es ofrecer orientación experta, formación y una comunidad colaborativa que fortalezca la integridad editorial. *Ver más en: https://publicationethics.org/*
    - Se promueve la no discriminación. Toda contribución académica será evaluada de forma objetiva y teniendo en cuenta su mérito académico.

4.2 Líneas de acción de la Coordinación de Publicaciones

La Coordinación de Publicaciones desarrolla su labor a partir de las siguientes líneas de acción:

- **Creación y fortalecimiento:** Impulsar, coordinar y consolidar las diversas publicaciones académicas de la Institución.
- **Circulación y acceso abierto:** Garantizar que los contenidos estén disponibles en acceso abierto, a través de plataformas digitales confiables.
- **Divulgación y visibilidad:** Diseñar e implementar estrategias de difusión que permitan ampliar el alcance de las publicaciones en audiencias académicas.
- **Acompañamiento y formación:** Brindar asesoría editorial a docentes, estudiantes y autores externos, promoviendo procesos de formación en escritura, publicación y ética editorial.
- **Curaduría editorial:** Aplicar criterios de calidad y pertinencia en la selección, edición y publicación de contenidos, respetando la diversidad temática e institucional.
- **Gestión y sostenibilidad editorial:** Planear y ejecutar procesos técnicos, administrativos y presupuestales que garanticen la continuidad, calidad y coherencia del sistema editorial.
- **Construcción de comunidad:** Se concibe la función editorial como un puente entre investigadores y sus lectores. En este sentido, la misión del editor es contribuir activamente a la conformación de una comunidad académica abierta, crítica y colaborativa.
- **Acompañamiento pedagógico:** El editor se concibe también como pedagogo, que acompaña los procesos de producción, formación y profesionalización de los autores.

4.3 Gestión y Articulación Institucional

- **Relación con la Política de Investigación:** Esta política es complementaria a la Política Institucional de Investigación. Las publicaciones deben ser un medio para la difusión de resultados, el fortalecimiento del grupo de investigación INNOBED y la articulación entre docencia, investigación y extensión.
- **Relación con la Política de Internacionalización:** Las publicaciones son reconocidas como herramienta de proyección internacional, facilitando la participación en redes, la movilidad académica, las colaboraciones interinstitucionales y la visibilidad global de la producción académica.
- **Relación con la Política de Comunicaciones:** La Coordinación de Publicaciones se articula con la Dirección de Comunicaciones para la divulgación de los contenidos publicados en distintos canales internos y externos, garantizando el uso de la imagen institucional, la segmentación de audiencias y la coherencia de marca.
- **Procedimientos específicos:** La Institución define los procedimientos para la producción, evaluación, divulgación y preservación de contenidos académicos y de investigación. Estos procedimientos establecen protocolos editoriales que aseguran la calidad, integridad y coherencia de las publicaciones con los principios establecidos en esta política.

Los procedimientos contemplan aspectos como los formatos de publicación aceptados, los mecanismos de divulgación, las formas de acompañamiento editorial a los autores, así como la inclusión de normas de uso de herramientas como la inteligencia artificial u otros avances tecnológicos que desafíen los principios rectores de la publicación académica.

Los procedimientos estarán sujetos a actualización periódica para responder a las dinámicas del ecosistema editorial. Estarán disponibles en la página web correspondiente a cada línea editorial o podrán ser consultados directamente con la Coordinación de Publicaciones.

5. Control de cambios

Fecha del Cambio	Versión	Razón del Cambio	Aprobación
28-08-2025	01	Elaboración primera vez	Acuerdo 01 de 2025 de la Sala General.

* Nota: Las impresiones de este documento son copias no controladas.

6. Revisión y Aprobación

Revisó Documento	
Firma en Original **PILAR OSORIO** Coordinación de Publicaciones	*Firma en Original* **CARLO GRANADOS** Vicerrectoría Académica

Aprobó Documento	
Firma en Original **JOSÉ ALEJANDRO CORTÉS O.** Presidente Sala General	*Firma en Original* **MARÍA LUCÍA CASAS PARDO** Secretaria Sala General